

G.D.O.C. N° 391/2024

Asunción, 30 de abril de 2024

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones
Asunción

De nuestra consideración:

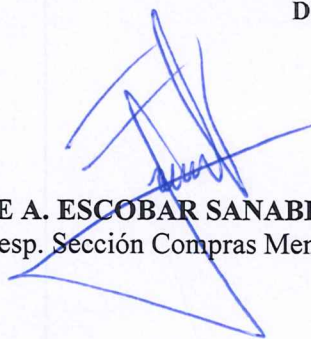
Tenemos el agrado de dirigimos a Usted y por su intermedio donde corresponda, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la **Resolución DNCP N° 4401/23 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Al respecto, hacemos referencia a la convocatoria a Licitación por Menor Cuantía Nacional BNF MCN N° 5/2024 “**Adquisición de Libros**”. – ID N° 445.232.

Justificación: No se otorgará anticipo, teniendo en cuenta que los bienes requeridos no representan una inversión importante, el sistema de adjudicación es por ítem y por unidad de libro.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES


JORGE A. ESCOBAR SANABRIA
Func. Resp. Sección Compras Menores




SILVIO ESTIGARRIBIA
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones